



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00028-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: HERNANDO MACHADO NARVAEZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

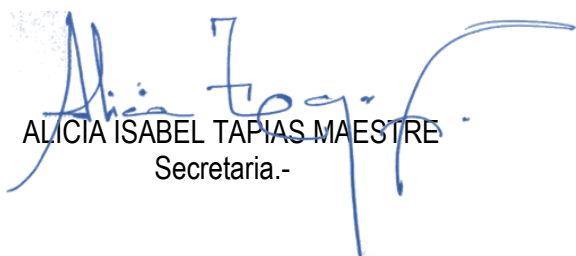
Agencias en derecho----- \$ 345.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.----- \$ 345.000

Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 345.000)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, marzo OCHO (08) de dos mil veintiuno ( 2021)

  
ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE  
Secretaria.-